

Esta Presidencia, por Decreto n.º 2495, de 27 de agosto de 2025, ha resuelto:

PRIMERO.- Al amparo de la base 9 de las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, aprobadas por Decreto n.º 675, de 19 de marzo de 2021 (BOPZ n.º 71, de 29/03/2021) que junto con las bases específicas ha regido esta convocatoria, aceptar la propuesta formulada por el Tribunal Calificador en el anuncio publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza de fecha 30 de julio de 2025, de la convocatoria para la cobertura por oposición, en turno libre, de dos plazas de Ayudante de Archivo y Biblioteca, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la Oferta de empleo público 2021 y 2023, de la que se dio publicidad en el Boletín Oficial de Zaragoza n.º 224, de 27 de septiembre de 2024, y aprobar la lista de espera resultante del proceso selectivo, con todas aquellas personas aspirantes que no han conseguido plaza pero han aprobado alguno de los ejercicios de la oposición, por el siguiente orden de llamamiento:

1.-	JARNE CORRAL, MARIA JOSE	11,72
2.-	GRACIA FORCE, SANDRA	5,00
3.-	SIMON PELEGRIN, MARIA PILAR	5,00

El orden en la constitución de la lista de espera se ha determinado de conformidad con la base 7.2 de las bases generales de los procesos de selección para acceso en turno libre de plazas de funcionario de carrera y laboral fijo, de las que se dio publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 71, de 29 de marzo de 2021, que dice textualmente: “En el supuesto de empate en la sumas de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes serán criterios para dirimir el mismo, la mayor calificación en el último ejercicio de oposición. Si continúa el empate entre aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio y si continúa la mayor puntuación en el segundo ejercicio. En última instancia si persistiese en el empate, se resolverá según el orden de actuación de las personas aspirantes admitidos/as por orden alfabético de apellidos según la resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública por la que se publica el resultado del sorteo que fija el orden de actuación de los aspirantes para todos los procesos selectivos del año correspondiente a cada convocatoria específica.

SEGUNDO.- Dicha lista de espera, se genera para su llamamiento que se activará para las necesidades temporales de personal en la categoría de Ayudante de Archivo y Biblioteca.

TERCERO.- Si la persona aspirante llamada no aceptara la plaza ofertada o bien la aceptara pero no presente la posterior formalización del contrato sin causa justificada y debidamente acreditada en el plazo máximo de 5 días hábiles mediante los documentos justificativos pertinentes, pasará al final de la lista, salvo que alegue y justifique documentalmente la imposibilidad de incorporación efectiva por estar trabajando en otra Administración o Empresa en el momento de ser llamado, o por



padecer enfermedad que le incapacite temporalmente para el trabajo mientras dure la misma, continuando en la lista de espera en la misma posición que ocupaba inicialmente pero en situación de “excluido/a provisionalmente”, si bien no pasará de nuevo a la situación de “pendiente de llamamiento” en la lista de espera y llamado/a para una nueva oferta hasta que el/la propio/a aspirante comunique, por escrito, al Departamento de Personal, que está disponible por haberse modificado la causa que alegó para no aceptar la oferta de trabajo.

CUARTO.- La lista de espera que se aprueba con la presente resolución, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, y tendrá una validez máxima de cuatro años, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de una nueva lista de espera resultante de la convocatoria de un nuevo procedimiento selectivo, que sustituirá la presente lista de espera.

QUINTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente

